

**Jazztel Especificación Técnica
Interfaz de Acceso de Red**

JET-AI-0005 / Revisión 01C

JAZZTEL

**Interfaz digital de 2,048 Mb/s Estructurado para acceso
PRI al servicio de telefonía**

ÍNDICE

| | | |
|--------------|---|----------|
| 1 | PRESENTACIÓN | 3 |
| 2 | DEFINICIONES | 4 |
| 3 | ÁMBITO | 5 |
| 4 | REFERENCIAS | 6 |
| 5 | CARACTERÍSTICAS DE LA INTERFAZ | 7 |
| 5.1. | INTERFAZ NIVEL FÍSICO | 7 |
| 5.2 | INTERFAZ NIVEL LÓGICO | 7 |
| 5.2.1 | <i>Señalización</i> | 7 |
| 5.2.2 | <i>Servicios Suplementarios</i> | 7 |

1 PRESENTACIÓN

JAZZ TELECOM, S.A. (en adelante, Jazztel) es un operador con una licencia individual de tipo B1 otorgada por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones el día 3 de diciembre de 1998. Esta licencia habilita a Jazztel para la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público mediante el establecimiento y explotación de una red pública telefónica.

De acuerdo con el Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones, Jazztel como operador de redes públicas de telecomunicaciones, debe hacer públicas las especificaciones técnicas de sus interfaces de acceso.

Estas especificaciones han sido comunicadas al Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información¹, de acuerdo con el artículo 7 del citado Reglamento. La información contenida en esta página web cumple con lo establecido en el citado Reglamento (artículo 8 y siguientes.) Cualquier modificación realizada por Jazztel será debidamente comunicada a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información e introducida en esta página web. En todo caso, Jazztel no se hace responsable de las posibles alteraciones que terceros puedan llevar a cabo sobre estas especificaciones..

Jazztel se reserva todos los derechos respecto de esta página web y su contenido, que no podrá ser reproducido, ni en todo ni en parte, ni transmitido, ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo, por escrito, de Jazz Telecom, S.A.

¹ Salvo error u omisión, que será debidamente subsanado en cuanto se detecte.

2 DEFINICIONES

| | |
|----------------|--|
| ETSI | European Telecommunications Standards Institute |
| ITU | International Telecommunication Institute |
| Jazztel | Marca comercial de JAZZ Telecom PLC |
| k | kilo (10 ³) |
| M | mega (10 ⁶) |
| PRA | Primary Rate Access |
| UIT | Sector de Telecomunicaciones de la Unión de Telecomunicaciones |
| O | Ohmio |
| s | segundo |

3 ÁMBITO

Este documento define las características del interfaz digital a 2,048Mb/s estructurado para acceso PRA para servicios de telefonía de la red de Jazztel.

4 REFERENCIAS

- [1] JET-IA-0001 Rev 01A: Jazztel Especificación técnica de interfaces de acceso de red, "Interfaz digital de 2,048 Mb/s Estructurado para acceso a la red de Jazztel"
- [2] ETS 300 403-1 (Noviembre 1995). (Públicamente disponible en <http://www.etsi.org>.)
- [3] ETS 300 092-1: "ISDN Calling Line Identification Presentation (CLIP) supplementary service, DSS1 protocol".
- [4] ETS 300 093-1: "ISDN Calling Line Identification Restriction (CLIR) supplementary service, DSS1 protocol".
- [5] ETS 300 061-1: "ISDN Subaddressing (SUB) supplementary service, DSS1 protocol".
- [6] ETS 300 130-1: "ISDN Malicious Call Identification (MCID) supplementary service, DSS1 protocol".
- [7] ETS 300 286-1: "ISDN User-to-User Signalling (UUS) supplementary service, DSS1 protocol".

5 CARACTERÍSTICAS DE LA INTERFAZ

5.1 INTERFAZ NIVEL FÍSICO

La definición de la especificación física del interfaz se detalla en el documento en referencia [1].

5.2 INTERFAZ NIVEL LÓGICO

5.2.1 Señalización

La definición de las características de capa 3 de la interfaz del acceso básico y primario RDSI, se realiza en referencia a la normativa europea del ETSI ETS 300 403-1 [2].

5.2.2 Servicios Suplementarios

La lista de servicios suplementarios soportados actualmente por Jazztel es la siguiente:

Presentación de la identidad de usuario llamate CLIP.

Descripción del servicio:

Este servicio suplementario permite indicar el número RDSI de la línea llamante. La información proporcionada al usuario llamado consta del número RDSI del usuario llamante en forma tal que permita la devolución de la llamada (o sea, un número de abonado, un número nacional o un número internacional).

Conformidad con estándares: Conforme a la recomendación Recomendación UIT-T Q.951 "DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA LOS SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN DE NUMEROS QUE UTILIZAN EL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DE ABONADO N° 1" sección 3, ETS 300 092-1[3]

Restricción de la identidad del usuario llamante CLIR.

Descripción del servicio:

Con el servicio CLIR la red de origen indicará a la red de destino que no está permitido presentar al usuario llamado el número RDSI ni la subdirección del usuario llamante (si son proporcionados por éste). En este caso no se incluirá el número ni la subdirección del usuario llamante en la llamada ofrecida al usuario llamado.

La función de restricción de la presentación no influirá en el envío del número de la parte llamante dentro de la red como parte de los procedimientos del servicio básico. Conformidad con estándares: Conforme a la recomendación Recomendación UIT-T Q.951 "DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA LOS SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN DE NUMEROS QUE UTILIZAN EL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DE ABONADO N° 1" sección 3, ETS 300 093-1 [4]

Marcación directa de extensiones DDI

Descripción del servicio:

El servicio suplementario marcación directa de extensiones (DDI, direct-dialling-in) permite a un usuario llamar directamente a otro usuario de una centralita automática privada de RDSI (ISPBX, ISDN private branch exchange), u otro sistema privado, sin la intervención de una El servicio suplementario subdireccionamiento (SUB, Subaddressing) permite al usuario llamado (servido) ampliar su capacidad de direccionamiento, más allá de la que ofrece el número RDSI.

Este servicio suplementario se basa en la utilización del número RDSI y no incluye un subdireccionamiento.

Conformidad con estándares: El servicio es conforme al estándar Q.951 "DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA LOS SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN DE NUMEROS QUE UTILIZAN EL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DE ABONADO N° 1" sección 1.

Subdireccionamiento SUB

Descripción del servicio:

El servicio suplementario subdireccionamiento (SUB, Subaddressing) permite al usuario llamado (servido) ampliar su capacidad de direccionamiento, más allá de la que ofrece el número RDSI. La posibilidad de subdireccionamiento ofrece una capacidad de direccionamiento adicional, independiente del número RDSI.

Conformidad con estándares: El servicio es conforme al estándar Q.951 "DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA LOS SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN DE NUMEROS QUE UTILIZAN EL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DE ABONADO N° 1" sección 8, ETS 300 061-1 [5].

Indicación de llamada maliciosa

Descripción del servicio: Permite al usuario solicitar a la red la identificación y registro de una llamada dirigida a él. La red proporciona la siguiente información:

1. Identidad del usuario llamante
2. Identidad del usuario llamado
3. Fecha y hora en que se invocó el registro

Este servicio sólo es aplicable a llamadas de voz y en la parte de usuario llamado. La disponibilidad de este registro está sujeto a disposiciones legales vigentes

Conformidad con estándares:

Conformidad con estándares: Conforme a la recomendación Recomendación UIT-T Q.951 "DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA LOS SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN DE NUMEROS QUE UTILIZAN EL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DE ABONADO N° 1" sección 7, ETS 300 130-1 [6].

Señalización de usuario a usuario USS1.

Descripción del servicio:

El servicio permite a los usuarios intercambiar información entre los extremos de una llamada para ello el canal D, de forma independiente al transporte de la información de voz sobre el canal B. Jazztel soporta señalización de usuario clase 1, que permite el intercambio de información en las fases de establecimiento y finalización de la llamada.

Conformidad con estándares:

Conformidad con estándares: Conforme a la recomendación Recomendación UIT-T Q.957.1 "Descripción de la etapa 3 de los servicios suplementarios de transferencia de información adicional que utilizan el sistema de señalización digital de abonado N.º 1: Señalización de usuario a usuario", ETS 300 286-1 [7].